

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 383).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 18 de mayo de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**16699** *ORDEN de 28 de abril de 1978 por la que se comunica la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Ibérica, S. A.», de Seguros (C. 100).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Ibérica, S. A.», de Seguros, domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales, por aumento del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Ibérica S. A.» de Seguros, la modificación efectuada en el artículo 5.º de sus Estatutos sociales, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, de 27 de junio de 1977, autorizándole para utilizar como cifras de capital las de 30.000.000 y 25.000.000 de pesetas, suscrito y desembolsado, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**16700** *ORDEN de 28 de abril de 1978 por la que se autoriza para operar en el Seguro de Avería de Maquinaria y Seguro de Montaje de Maquinaria a la Entidad «Lucero, S. A.» (C-109).*

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos de la Entidad «Lucero, S. A.», en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Avería de Maquinaria y Seguro de Montaje de Maquinaria y aprobación de condiciones generales y particulares, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación.

Vistos asimismo los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**16701** *ORDEN de 29 de abril de 1978 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Delegación General para España de la Entidad «Gan Incendie Accidents, S. A.» (E. 58).*

Ilmo. Sr.: Por la Delegación General para España de «Gan Incendie Accidents, S. A.», de nacionalidad francesa, domiciliada en Madrid, calle Ramírez Arellano, sin número, se ha informado de la aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales por su Sede Central, en orden al aumento del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Delegación General para España de «Gan Incendie Accidents S. A.» para que pueda utilizar en su documentación la cifra de capital suscrito y desembolsado de 250.000.000 de francos, aprobada por la Junta general extraordinaria de 24 de noviembre de 1977.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**16702** *ORDEN de 29 de abril de 1978 por la que se autoriza a la Delegación General para España de «Italia Seguros, Sociedad por Acciones» para que pueda utilizar en su documentación la cifra de capital suscrito y desembolsado de 3.000.000.000 de liras (E-28).*

Ilmo. Sr.: Por la Delegación General para España de «Italia Seguros, Sociedad por Acciones», de Génova, de nacionalidad italiana, domiciliada en Barcelona, Ronda de San Pedro, número 33, se ha informado de la aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales por su Sede Central, en orden al aumento del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Delegación General para España de «Italia Seguros, Sociedad por Acciones», de Génova, para que pueda utilizar en su documentación la cifra de capital suscrito y desembolsado de 3.000.000.000 de liras, aprobada por la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada en Génova el día 28 de julio de 1975.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**16703** *CORRECCION de errores de la Orden de 27 de abril de 1978 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso interpuesto por don Harhishin Tarachand Viroomal.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de fecha 16 de mayo de 1978, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 11551, primera columna, primer párrafo de la ya mencionada Orden, línea cinco, donde dice: «... don David L. A. Sparrone...», debe decir: «... don David L. A. Sparrowe...».

En el cuarto párrafo, línea tres, donde dice: «... en nombre de don Harhishin Tarachand Viroomal...», debe decir: «... en nombre de don Harhishin Tarachand Viroomal...».

**16704** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la rifa, exenta de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Castellón el 16 de diciembre de 1978.*

Por acuerdo de este Ministerio, de fecha 22 del actual, se autoriza la rifa, exenta de impuestos, que ha de llevar a efecto la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Castellón, mediante sorteo en combinación con la Lotería Nacional del día 16 de diciembre de 1978.

Esta rifa ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid 22 de mayo de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.—7.294-E.

**16705** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a «El Porvenir del Obrero», con domicilio en Madrid, calle Canarias, número 35.*

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, fecha 26 de mayo del año actual, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a «El Porvenir del Obrero», Montepío de Previsión Social del personal de las fábricas de cerveza «El Águila», domiciliado en Madrid, calle de Canarias, número 36, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 16 de diciembre de 1978.